



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 20 de Mayo de 1985

Número 95

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado CUADRILLA VIEJA Y ANEXOS, ubicado en el Municipio de Villa Victoria, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 554/74-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado "CUADRILLA VIEJA Y ANEXOS", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06065 de fecha 7 de noviembre de 1983 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "CUADRILLA VIEJA Y ANEXOS", Municipio de Villa Victoria, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 4 de octubre de 1983 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de octubre de 1983, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fe-

cha 8 de noviembre de 1983 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 25 de noviembre de 1983 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desaveces ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de noviembre de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado

Tomo CXXXIX Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 20 de Mayo de 1985 No. 95

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado CUADRILLA VIEJA Y ANEXOS, ubicado en el Municipio de Villa Victoria, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2299, 2386, 2387, 2249, 2253, 2254, 2358, 2362, 2420, 2421, 2423, 2424, 2425, 2426, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2447, 2431, y 2430.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2418, 2419, 2422, 2429, 2427, y 2428.

(Viene de la 1a. Página)

por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente, el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 14 de octubre de 1983, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 14 de octubre de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "CUADRILLA VIEJA Y ANEXOS", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Vilchis Odilón, 2.—De Jesús Apolinar, 3.—De Jesús Florencio, 4.—Andrés Guadalupe, 5.—Garduño Epifania, 6.—Primero Guadalupe, 7.—De Jesús Crisanto, 8.—Díaz Aguilar Francisco, 9.—Magdaleno Jesús, 10.—De Jesús Pablo, 11.—Santiago Jesús, 12.—Segundo Rodrigo, 13.—Zepeda Amado, 14.—Dorotea María 15.—Vicenta María, 16.—Telésforo Trinidad, 17.—Rincón Gumercindo, 18.—Garduño Alberto, 19.—Ambrocio Tomás, 20.—Benito Pedro, 21.—Segundo Julián, 22.—Andrés Mateo, 23.—Garduño Miguel, 24.—Carmona Juan, 25.—Magdaleno Juan, 26.—Martínez Gregorio, 27.—Martínez Trinidad, 28.—Segundo Margarita, 29.—García Aurelio, 30.—María de Jesús, 31.—Joaquín Juan, 32.—María Ascención, 33.—Hilario Magdaleno, 34.—Anastacia De Jesús 35.—Crescencio Primero, 36.—Heriberto Magdaleno, 37.—María Eugenia, 38.—Andrés María Virginia, 39.—Isabel Segundo, 40.—María Ignacia De Jesús, 41.—María Crisanta, 42.—Nepomuceno Juan, 43.—Catalina Julián María, 44.—Crispín Dionicio Marciano, 45.—Dolores de la Cruz, 46.—Longina De Jesús María, 47.—Martín Abundio Eleuterio, 48.—Martínez Fernando, 49.—Nepomuceno Gregorio, 50.—Vilchis Carmona Emilio, 51.—Andrés Huerta Ventura, 52.—Carmona Carmona Faustino, 53.—Ciriaco Quirino Fortino, 54.—Martínez Rebollo Rafael, 55.—Telésforo Remigio Rodrigo, 56.—Modesta Mariano María, 57.—De Jesús Garduño Julio, 58.—Andrés Dionicio Pedro, 59.—Andrés De Jesús, J. Guadalupe y 60.—De Jesús García Jerónimo. Por la misma razón de privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Carmen María, 2.—Vilchis María, 3.—Guadalupe María, 4.—Amalia María, 5.—Nicolasa María, 6.—Margarita María, 7.—Luciana María, 8.—Susana Mara, 9.—Juana María, 10.—Primero Jacinto, 11.—Victoria-na María, 12.—Carmen María, 13.—De Jesús Crisanto, 14.—Marcelina María, 15.—Zepeda Pablo, 16.—Carmona Rodolfo, 17.—Remigio Margarita, 18.—Juliana María, 19.—Gabina María, 20.—Crescencio José, 21.—Cirila María, 22.—Rosario María Catalina, 23.—Segundo Juan, 24.—Juana María, 25.—Santiago José, 26.—Petra María, 27.—Andrés Martín, 28.—Vicenta María, 29.—Puerta Juana, 30.—Juana María, 31.—Juliana María, 32.—Martín Francisco, 33.—Jacoba María y 34.—Martínez Tomás, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los Ejidatarios sancionados, números: 327400, 327401, 327409, 327412, 327416, 327417, 327418, 327419, 327441, 327448, 327453, 327456, 327467, 327472, 327476, 327478, 327479, 327485, 327486, 327487, 327490, 327491, 327515, 327524, 327548, 327551, 327552, 1963225, 1963226, 1963232, 1963234, 1963236, 1963238, 1963239, 1963240, 1963242, 1963249, 1963251, 1963254, 1963256, 1963258, 9000095, 9000026, 9000031, 9000040, 9000078, 9000084, 9000086, 9000094, 9000118, 9000130, 9000132, 9000134, 9000139, 9000141, 9000092, 9000067, 9000037, 9000085, 9000125, en la inteligencia de que a algunos titulares privados no se les expidieron sus correspondientes certificados.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "CUADRILLA VIEJA Y

ANEXOS", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC. 1.—Bonifacio Vilchis Carlos, 2.—Raymundo de Jesús Martínez, 3.—José Victoriano de J. Garduño, 4.—María Juana de Jesús Martínez, 5.—Cirilo Garduño Zepeda, 6.—Andrés Primero Santiago, 7.—De Jesús Faustino J., 8.—María Elpidia Carmona Velázquez, 9.—María Guadalupe Zepeda, 10.—Benito de Jesús Zepeda, 11.—María Paula Andrés, 12.—María Guadalupe Rocío Vda. de Segundo, 13.—Juan Zepeda de Jesús, 14.—Silvestre Carmona de Jesús, 15.—Aniceto Carmona Magdaleno, 16.—Guadalupe Telésforo Remigio, 17.—Clemente Rincón Baltazar, 18.—Antonio Garduño Rincón, 19.—Evodio Antonio Juan, 20.—Eladio Segundo de Jesús, 21.—Cirilo Segundo Nepomuceno, 22.—José Andrés de Jesús, 23.—Esteban Garduño de la Cruz, 24.—Antonio Carmona Santiago, 25.—Miguel Magdaleno de Jesús, 26.—Amalia Martínez Nepomuceno, 27.—Pablo Martínez Rosario, 28.—Crisantos de Jesús, 29.—María Guadalupe de García, 30.—José Vilchis Dionicio, 31.—Juan Primero Crescencio, 32.—Dionicio Andrés Segundo, 33.—Gonzalo Magdaleno Rincón, 34.—Anastacio J. de Vilchis, 35.—Adrián Segundo Carmona, 36.—Margarito Vilchis Dionicio, 37.—Alberto Andrés Ambrocio, 38.—José Luis Dionicio, 39.—Blas Segundo Rosario, 40.—Juan de Jesús Andrés, 41.—Florentino Andrés Huerta, 42.—Alberto de Jesús Nepomuceno, 43.—Eliás Martínez Rebollo, 44.—Erasto Crispín Rosario, 45.—Adrián Magdaleno de la Cruz, 46.—Jorge Segundo de Jesús, 47.—Primitivo Martínez Rebollo, 48.—Félix Martínez Segundo, 49.—Pánfilo Nepomuceno Rosario, 50.—Teodoro Vilchis Primero, 51.—María Refugia Vda. de Andrés, 52.—José Telésforo de Jesús, 53.—Juan Ciriaco Quirino, 54.—Raymundo Martínez Rebollo, 55.—Pastor Telésforo Remigio, 56.—Lucio de Jesús Dionicio, 57.—Cirilo de Jesús Garduño, 58.—Fernando Dionicio Andrés y 59.—Francisco Dionicio Telésforo. Consecuentemente, expíndanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata. Respecto de las unidades de dotación restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos Agrarios y nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación. En el Ejido del Poblado denominado "CUADRILLA VIEJA Y ANEXOS", Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 30 días del mes de marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. José Carrillo Rodríguez.**—Rúbrica.—El Secretario.—**Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed.—**Lic. José Iturbide López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo.—**Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los camps.—**C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente: 127/985. **ENRIQUE DIOGENES CONDES TORRES** promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en términos de la Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes características: **AL NORTE:** 233.50 metros, con Terreno Municipal; **AL SUR:** una línea quebrada de 109.56 metros y otra de 120.47 metros, con el Rancho del Mesón de Santos López; y otra de 34.39 metros, con Bulmaro Rolón y la última de 59.50 metros, con Angel Becerril; **AL ORIENTE:** una línea de 98.07 metros, con Camino Toluca-Tenango y otra línea de 72.27 metros, con Angel Becerril; y **AL PONIENTE:** 36.92 metros, con el Rancho el Mesón de Santos López.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 18 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.**—Rúbrica. 2298.—10, 15 y 20 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 657/85, **JOSEFINA MUÑOZ LOPEZ**, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto terreno rústico "Santa Rita Joyacan", ubicado en Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, México. Superficie 12,816.60 M2, medidas y colindancias: **NORTE:** 41.90 metros, linda con Melesio Sánchez; **SUR:** 41.90 metros, linda con Julio Ramos; **ORIENTE:** 351.40 metros, linda con Vicente Galicia; y **PONIENTE:** 251.40 metros, con Vicente Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Chalco, México, a 10 de Mayo de 1985.—El C. Primer Secretario del Ramo Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

2386.—15, 20 y 23 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 625/85, **FLORENCIO PINEDO PINEDO**, Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un terreno denominado "El Sitio", ubicado en Ixtapaluca, México, que mide y linda: **NORTE:** 11.00 con Guadalupe Rojas Rojas; **SUR:** 11.00 Calle 16 de Septiembre; **ORIENTE:** 13.90 metros, con Juan García Cisneros; y **PONIENTE:** 13.90 metros con hermanos Ahedo.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Lucio Zenón Colín.**—Rúbrica.

2387.—15, 20 y 23 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM: 111/85

DEM: ELOISA GOMEZ DE VALDEZ
Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

BERTHA VALENCIA LUA Y ELIFAR NOVELO MORENO, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 49 y 50, de la Manzana 94, Colonia Ampliación Villada Super 43, que miden y lindan; el primero de ellos AL NORTE: 17.00 mts. con lote 49; AL SUR: 17.00 mts. con Av. Pantitlán; ORIENTE: 9.00 mts. con Avenida Vicente Villada; PONIENTE: 9.00 mts. con lote 25, y el segundo AL NORTE: 17.00 mts. con lote 48; AL SUR: 17.00 mts. con lote 50; AL ORIENTE: 9.00 mts. con Avenida Vicente Villada; AL PONIENTE: 9.00 mts. con lote 24; haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación quedando apercibidas que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de abril de 1985.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2249.—8, 20 y 30 Mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y
CESAR HAHN CARDENAS.

EFREN DELGADO VILLAMIL, en el expediente número 1776/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8 de la Manzana 36 de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 7; AL SUR: 20.00 metros con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 23; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle treinta y cinco. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, le emplaza para que dentro el término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le garán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2253.—8, 20 y 30 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PABLO ORIAD, MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE
ORIAD, SALVADOR Y JULIA ORIAD ESTRADA,

LINO SORIANO, HILARIA VALENCIA Y SOCIOS.

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

JUAN GARCIA GOMEZ, en el expediente número 630/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 44 de la Manzana 19, de la Colonia Agua Azul Grupo "C" super 4 ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 43; AL SUR: 17.00 metros con

lote 45; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Lago Mask; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 20, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los treinta días de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2254.—8, 20 y 30 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1279/83, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y otros, endosatarios en procuración de Bancomer, S.A., en contra de Andrés Alvarado Núñez y Ma. de Lourdes Peña Medina de Alvarado, el C. Juez dictó un auto, señalando las Once Horas del Día Cinco de Junio del Año en Curso, para que tenga verificación la Primera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 7 en Lerma, México, que mide y linda; NORTE: 10 metros, con Calle de Martín Carrera; SUR: 10.00 metros, con María de la Luz Maíz García; ORIENTE: 7.00 metros, con Juan Delgadillo; PONIENTE: 7.00 metros, con Antonia Núñez Rueda de A., con una superficie de 70.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de Quinientos Cuarenta Mil Pesos en que fue valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, CONVOCANDO POSTORARIOS.—Toluca, México, a 6 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2358.—15, 20 y 23 Mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EDUARDO NAVA Y/O ARMANDO CAMACHO Y/O AUGUSTO TELLES Y/O ANTONIO MONCADA Y/O FERNANDO TELLEZ, endosatarios en procuración de REYNALDO AMARO OROPEZA, promueven en el expediente No. 747/84, Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de MARIA DEL CARMEN RESENDIZ DE MATAMOROS, y, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Diecinueve de Junio del Año en Curso, para que tenga lugar en el presente juicio, la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este juicio; consistente en: Una camioneta marcha Chrysler Le Barón 5W; modelo 1979, hecho en México Serie número T9-47795; Registro Federal de Automóviles 4988037, placas de circulación LMC-949 del bienio 84/85 del Estado de México, con costados imitación madera con un golpe en la imitación derecha del lado izquierdo delantero, con canastilla porta equipaje, radio A.M. F.M. estéreo, con bocinas traseras, con las calaberas traseras tronadas y la parrilla, en color verde obscuro, en buen estado de uso anúnciese la misma por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Gaceta del Gobierno, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fijó en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 6 de Mayo de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

2362.—15, 20 y 23 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ALFONSO HERNANDEZ LOPEZ, PEDRO Y MOISES HERNANDEZ MORALES, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, diligencias de información Ad-Perpetuum en el expediente número 25/85 para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Huistilla, Municipio de Tlatlaya de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 471.00 metros, con Rafael Avila; AL SUR: 261.00 metros, con Juan Torres; AL ORIENTE: 696.00 metros, con Rafael Avila; AL PONIENTE: 130.00 metros, con Heriberto Benítez, superficie de 15-11-58 hectáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca.—Dado en Sultepec, México, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

2420.—20, 23 y 28 Mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

HONORIO MARTINEZ CORTEZ. Promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, diligencias de Información Ad-Perpetuum en el expediente número 24/85 para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Santa Cruz Texcalapa de esta Municipalidad cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Rumbo	Distancia	Colindantes
N85°17'24"W	50.0 Mts.	José Ríos
S79°37'15"W	12.0 Mts.	José Ríos
S54°47'24"W	12.5 Mts.	José Ríos
S36°32'15"W	23.3 Mts.	José Ríos
S27°27'48"E	8.5 Mts.	Jesús Pérez
S50°12'45"E	18.0 Mts.	Jesús Pérez
S57°28'06"E	19.0 Mts.	Jesús Pérez
S10°13'39"E	44.0 Mts.	Francisco Gerónimo
S12°13'42"E	45.5 Mts.	Adelaido Sóstenes
S11°01'27"E	39.0 Mts.	Adelaido Sóstenes
N59°36'00"E	42.5 Mts.	José Pérez
S78°13'09"E	24.5 Mts.	José Pérez
N37°27'27"E	8.5 Mts.	Angel Hernández
N22°46'06"E	49.0 Mts.	Angel Hernández
N23°54'15"E	30.5 Mts.	Angel Hernández
N52°44'36"W	37.0 Mts.	Lázaro López
N29°33'33"W	41.5 Mts.	Lázaro López
N29°02'36"W	26.0 Mts.	Lázaro López
N33°26'39"W	6.0 Mts.	Lázaro López

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en la capital del Estado de México. Dado en la Villa de Sultepec, México a los 23 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

2421.—20, 23 y 28 Mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1722/84, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Valero Conzuelo, endosatario en procuración de Autos San Carlos, S.A. de C.V., en contra de Gabriela Villegas Murias y/o Julio Villegas Castro, el C. Juez señaló las Doce Horas del Día Treinta y Uno de los Corrientes para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil marca Volkswagen, modelo 1977, número de motor Hecho en México, serie 1172084298, Registro Federal de Automóviles número 4147137, placas de circulación MFF 198, del bienio 84-85 del Estado de México, debiendo servir de base para

el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS en que fue valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 14 de mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 2423.—20, 21 y 22 Mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JUVENAL HERRERA HERNANDEZ, en su calidad de Presidente y apoderado general de "CENTRAL DE COLONOS DE CD. NEIZAHUALCOYOTL, A.C.", en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 413/85, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Tlazonpilitla", ubicado en el pueblo de La Magdalena Atlipac, perteneciente al Municipio de La Paz, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 184.00 metros, con Aurelio López y Antonio Iréta; AL SUR: 184.00 metros, con Juan y Marcelino Jiménez; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Francisca Ibáñez; y AL PONIENTE: 37.50 metros, con J. Guadalupe Curriel.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2424.—20 Mayo, 3 y 17 Junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 579/85.
PRIMERA SECRETARIA.

TOMAS RAMIREZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto del terreno de los llamados de Común Repartimiento, ubicado en la Cerrada Puebla No. 10, en Los Reyes la Paz, Estado de México, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Aurelio Cornejo Trujano; AL SUR: 10.00 metros, con Raúl Martínez Fernández; AL ORIENTE: 18.00 metros, con Petra Juárez Zavala y con Paso de Servidumbre; AL PONIENTE: 18.60 metros, con Serafín Martínez, con una superficie total aproximada de 183.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 15 de Mayo de 1985.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2425.—20 Mayo, 3 y 17 Junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 259/85.
PRIMERA SECRETARIA.

BELEM ALVARADO MARTINEZ.

RAMON VALADEZ SANTOS, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario por las causales contenidas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente; b) Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora BELEM ALVARADO MARTINEZ, con todas las consecuencias inherentes a éste; c) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio para el caso de que la demandada se oponga temerariamente al mismo. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Texcoco, México, a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica. 2426.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****SEGUNDA SECRETARIA.**

GERMAN LOPEZ MILLAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 750/85 de, una casa ubicada en la Calle 16 de Septiembre No. 21-B en Santa Ana Tlapaititlán, Municipio de Toluca, México, que mide y linda: NORTE: 8.75 metros, con Calle 16 de Septiembre; SUR: 10.55 metros, con Calle de Federación; ORIENTE: 25.90 metros, con Lucina López de León; y PONIENTE: 20.43 metros, con José Luis López Millán, con una superficie de 223.50 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA del Estado y el periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 14 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2432.—20, 23 y 28 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM SLOLNIK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MARIA GALINDO Y MOISES ALCHALED.

ODILON ARIAS BECERRIL, en el expediente número 2164/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8, de la Manzana 459, de la Colonia Aurora, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 7; AL SUR: 17.00 metros, con lote 9; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 37; AL PONIENTE: 9.00 metros, con calle Perjura, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguiente a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2433.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****LAURO LIMON LOPEZ:**

BONIFACIA BARRANCO DE GARCIA en el expediente número 2009/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 130, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.15 metros, con lote 13; AL SUR: 21.15 metros, con lote 15; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 28; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 17, con una superficie total de 251.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2434.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ESPERANZA RAMIREZ SILVA:**

SERGIO Y MARIA ELENA CARRILLO RAMIREZ, en el expediente número 1787/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 4, manzana 274, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 3; AL SUR: 17.00 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Mixtecas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2435.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA:**

MARCO ANTONIO GARCIA PIMENTEL, en el expediente número 245/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 5, manzana 116, Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle 5a. Avenida; AL SUR: 10.00 metros, con lote 17.50 metros, con lote 6; AL PONIENTE: 17.50 metros, con lote 4, con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2436.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JUANA VALENCIA DE CAMERA.**

RAQUEL SALAZAR DE MORENO, en el expediente número 1788/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 9 de la Colonia Atlacomulco, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 10; AL SUR: 17.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 44; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle de por medio, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2437.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

AMPARO MENDEZ LOPEZ, en el expediente número 2010/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 19, de la Manzana 17 de la Colonia Santa Martha, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 18; AL SUR: 20.00 metros, con lote 20; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Ignacio Allende; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidos días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2438.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES SOCIEDAD ANONIMA:

CARLOS TOVAR VARGAS en el expediente número 2201/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 28, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 7; AL SUR: 17.00 metros, con resto de lote 8; AL ORIENTE: 6.00 metros, con lote 23; con una superficie total de 102.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2439.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ:

MARIO PEREZ RAMIREZ en el expediente número 2173/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 17, Colonia Santa Martha de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 19.85 metros, con Calle Sur 1; AL SUR: 20.00 metros, con lote 2; AL ORIENTE: 12.40 metros, con lote 18; AL PONIENTE: 12.45 metros, con Calle Iturbide, con una superficie total de 247.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este

Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2440.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

JOSE GUADALUPE BELLO HERNANDEZ, en el expediente 2169/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana 4, de la Colonia Gral. José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 16; AL SUR: 21.50 metros, con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 10; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2441.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA CARRANZA HERNANDEZ:

JUAN VAZQUEZ CERDA, en el expediente número 1411/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 20, de la manzana 96, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 19; AL SUR: 20.00 metros, con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 21; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 8, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2442.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

JUAN MENDOZA SALAS, en el expediente marcado con el número 566/83, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 14 de la manzana 43, de la Colonia Ampliación las Águilas de Ciudad Netzahuacóyotl, México, que mide: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 15; AL SUR: 19.00 metros, con lote 13; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 23; AL PONIENTE: 8.00 metros, con calle 31, con una superficie de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Netzahuacóyotl, México, a tres días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
 2443.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente Núm. 287/83 Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por J. CARLOS BALLINA N. y ARTURO DURAN LARA apoderados de BANCOMER, S.A., el C. Juez señaló las Doce Horas del Día Treinta y Uno de los Corrientes, del para que tenga lugar la quinta almoneda de remate de los bienes embargados que son lote 17 Fraccionamiento Vidriera de un terreno en la calle de Leandro Valle de esta Ciudad con una superficie de 448.60 M2. con el número 100 de José Luis inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el libro 1, sección I, asiento número 23676 Volumen ciento uno fojas 78 de fecha veintinueve de junio de 1966 y los lotes números 18 y 28 del Fraccionamiento la Vidriera de las calles actualmente José Luis Mora ciento dos de esta Ciudad con una superficie de 412.30 M2. y 419.52 respectivamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad Libro 1 sección I asiento número 20964 Volumen 87 a fojas 75 con fecha once de octubre 1961 y que son propiedad de la señora MARGARITA SANCHEZ DE SENA y LEONOR SANCHEZ DE SENA sirviendo como base para dicho remate la cantidad de quince millones doscientos cincuenta y cinco mil con deducción de un cuarenta por ciento de la misma.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2444.—20 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SRA. MARIA DE JESUS PALACIOS SANCHEZ.

El señor JUAN PEÑALOZA MEDINA, le demanda en el expediente número 178/933, el juicio ordinario civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Asimismo se hace del conocimiento de la demandada que

está a su disposición en este Juzgado copias simples de la demanda para traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

2445.—20, 30 Mayo y 11 Junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Ejecutivo Mercantil 349/1984, BANPAIS, S.N.C., contra OSCAR CEBALLOS GARCIA, Primera Almoneda, Doce Horas. Tres de Junio del año en curso. Terreno y construcción de casa habitación sin terminar, ubicada en el lote 18, Manzana 17, sobre la calle de Juan Josafat Fichardo en el fraccionamiento ISSEMYM, Rancho La Mora, NORTE: 17.15 metros, con lote 19; SUR: 17.15 metros, con lote 17; ORIENTE: 8.00 metros, con lote 9; y PONIENTE: 8.00 metros, con calle de su ubicación. Superficie: 137.20 M2. Gravámenes: Embargo Judicial, por la cantidad de \$ 3'061,000.00 por BANPAIS, S.N.C., BASE: \$ 2'405,070.00. Se convocan postores y se cita a los acreedores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. 16 de Mayo de 1985.—Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2447.—20, 23 y 27 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

AURELIO PLATA PLATA promueve diligencias de información Ad-Perpetuam Exp. No. 752/85 de una casa con terreno ubicada en la calle 16 de Septiembre No. 48 en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, que mide y linda: NORTE: en 3 líneas, una de 11.00 metros, con Aurelio y Juan Carlos Plata Morales; la segunda de 25.00 metros, con José y Cruz Mandujano y la tercera de 2.00 metros, con Miguel Angel Plata León; SUR: 34.50 metros, con la Calle 16 de Septiembre; ORIENTE: en 2 líneas, una de 6.00 metros y otra de 9.30 metros, con Miguel Angel Plata León; PONIENTE: en 2 líneas, una de 13.90 metros y otra de 6.00 metros, ambas con Aurelio y Juan Carlos Plata Morales, con una superficie de 570.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 14 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2431.—20, 23 y 28 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

JAIME CARRILLO FLORES promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam Exp. No. 670/85 de una casa con terreno ubicada en la calle de Matamoros número 4 en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, que mide y linda: NORTE: 71.60 metros, con Jorge y Salomón García; SUR: 2 líneas, una de 40.10 metros, con Fernando y Orselvia Carrillo y otra de 28.90 metros, con Angel González; ORIENTE: 24.80 metros, con calle de Matamoros y otra más de 12.10 metros, con Fernando Carrillo; y AL PONIENTE: 35.70 metros, con Camilo Plata, superficie de 2,066.70 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA del Estado y el periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 14 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2430.—20, 23 y 28 Mao.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

Exp. 40/985, GLORIA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linderos: NORTE: 25.00 metros, con Eloisa Flores Sánchez; SUR: 22.50 metros, con propiedad restante del terreno de la vendedora Cipriana Hernández Castañeda; ORIENTE: 26.00 metros, con un arroyo; PONIENTE: 14.00 metros, con camino que conduce a San Lázaro. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 24 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2418.—20, 23 y 28 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

Exp. 43-985, GREGORIO GONZALEZ ABARCA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Temoaya, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linderos: NORTE: 18.00 metros, con Agustín García Flores; SUR: 14.60 metros, con el atrio de la Iglesia; ORIENTE: 10.20 metros, con Agustín García Flores; PONIENTE: 14.00 metros, con el Lic. Alfredo Dorantes Serrano. Superficie Aprox.: 198.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 2 de Mayo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Arnaldo López Cruz.—Rúbrica.

2419.—20, 23 y 28 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE Sultepec

EDICTO

Exp. 41-985, JUSTO JAIMES AVILA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linderos: NORTE: 603.00 metros con terrenos de Petra Herrera Gorostieta, limitando una cerca de alambre de púas; SUR: 930.00 metros, con terreno del extinto Esteban Rojo Moreno, limitando una cerca de alambre de púas; ORIENTE: 118.00 metros, con María del Consuelo Villegas, limitando una cerca de alambre de púas; PONIENTE: 440.00 metros, con terreno de José Hernández. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 26 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2422.—20, 23 y 28 Mayo.

OyM, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OyM, S.A. de C.V., celebrada el 19 de Septiembre de 1984 y protocolizada ante la fe del Notario Público No. 64 del D.F., Lic. Luis Gonzalo Zermeño Maeda según escritura No. 72710, Volumen 240 del 12 de Febrero de 1985, se acordó cambiar la razón social de la empresa Jamesbury OyM, S.A. de C.V., previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No. 06498 Expediente 357457 folio 8271, lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1984.

Activo Circulante Total	272'903,987	Pasivo a C.P.	146'760,224
Activo Fijo Neto	313'196,389	Pasivo a L.P.	165'651,197
Activo Diferido	3'322,602		312'411,421
Activo Total	589'422,888	Capital Conta.	277'011,467
		Total Pasivo y Cap.	589'422,888

2 publicaciones con intervalos de diez días.
2429.—20 Mayo y 3 Junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 32

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo.—Notaria Pública No. 32 de Tlalnepantla.—Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en Escritura Pública número 4,292, de fecha 18 de mayo de 1984, otorgada en el protocolo a mi cargo, comparecieron los señores SALVADOR MENA FUENTES, GRACIELA GUEVARA CORREA DE BARRO, LUIS ENRIQUE GUEVARA CORREA, RAUL CARLOS GUEVARA CORREA Y ELSA AURORA GUEVARA DE BARRO, esta última representada por la Sra. Graciela Guevara Correa de Barro, a efectos de aceptar los legados instituidos a su favor de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. CONSUELO FUENTES GUERRERO VIUDA DE CORREA, según Testamento Público que me exhiben; aceptando asimismo, el cargo de ALBACEA la Sra. GRACIELA CORREA FUENTES, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., Mayo 21, 1984.—Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo, Notaria Pública Núm. 32.—Rúbrica.

Deberá ser publicado 2 veces cada 7 días.

2427.—20 y 29 Mayo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 32

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo.—Notaria Pública No. 32 de Tlalnepantla, Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 873, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en Escritura Pública Número 4,292, de fecha 18 de mayo de 1984, otorgada en el protocolo a mi cargo, comparecieron los señores SALVADOR MENA FUENTES, GRACIELA GUEVARA CORREA DE BARRO, LUIS ENRIQUE GUEVARA CORREA, RAUL CARLOS GUEVARA CORREA Y ELSA AURORA GUEVARA DE BARRO, esta última representada por la Sra. Graciela Guevara Correa de Barro, a efectos de aceptar los legados instituidos a su favor de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. CONSUELO FUENTES GUERRERO VIUDA DE CORREA, según Testamento Público que me exhiben, aceptando asimismo, el cargo de ALBACEA la Sra. GRACIELA CORREA FUENTES, manifestando que procederían a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., Mayo 21, 1984.—Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo, Notaria Pública Núm. 32.—Rúbrica.

Deberá ser publicado 2 veces cada 7 días.

2428.—20 y 29 Mayo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Otc. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E,
 LA DIRECCION.**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de los 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 300-80-76 (Lada 915, en Tlalpan, de los 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público